17
diez y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09

RESOLUCION Nº RL- 2177

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 16 de diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituído la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.";

QUE el señor Licenciado Jorge Casares Arcos, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 16 de diciembre de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-76-1270, de 24 de diciembre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,oo), dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

18 diez y ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 16 de diciembre de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 16 de diciembre de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "COMRRCIAL CASARES CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 16 de diciembre de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 DIC 1976

César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYÓ y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTM.
27-XII-76.